



RELEVACYL AUTOEMPLEO, 2025

SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL RELEVO EN LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA EN CASTILLA Y LEÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL IMPULSADO POR MUJERES AUTÓNOMAS

- **Objeto:** Facilitar la continuidad de aquellos negocios que pueden verse abocados al cierre ante las dificultades para encontrar un relevo, incentivando y facilitando dicho relevo por personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.
- **Personas beneficiarias:** Personas trabajadoras autónomas que sucedan al titular de una actividad empresarial o profesional y cumplan con los criterios establecidos en la convocatoria.
- **Cuantía:** La cuantía de la subvención a percibir por persona beneficiaria será de 10.000 euros. Dicha cuantía se podrá incrementar cuando se den las siguientes circunstancias:
 - ✓ 4.000 euros más si el negocio está ubicado en un municipio de hasta 1.000 habitantes, o bien en 2.000 euros si el negocio está ubicado en un municipio de 1.001 hasta 5.000 habitantes.
 - ✓ En 4.000 euros si la persona beneficiaria es mujer.
 - ✓ En 2.000 euros si la persona beneficiaria es menor de 35 años.

La cuantía máxima por persona beneficiaria será de 20.000 euros.

- **Solicitud y plazo de presentación:** El plazo de presentación de las solicitudes está abierto hasta el 5 de diciembre de 2025.